

INFORME BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL CORTE TERCER III TRIMESTRE VIGENCIA 2020- 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Las normas específicas del Beneficios del Control Fiscal, es el Estatuto Anticorrupción (Artículo 127, Verificación de los Beneficios del Control Fiscal) El Congreso de la República expidió en julio de 2011 la Ley 1474 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, conocida como Estatuto Anticorrupción, y establece las siguientes medidas especiales para el fortalecimiento del ejercicio de la función de control fiscal territorial: Medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal; Énfasis en el alcance preventivo de la función fiscalizadora y su concreción en el fortalecimiento de los sistemas de control interno y en la formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados; Dicha ley establece en el artículo 1273, cinco fuentes a partir de las cuales se determinan los beneficios del control fiscal: “observaciones, hallazgos, planes de mejoramiento, advertencia y pronunciamientos.” En la actualidad solo se aplican cuatro de las cinco fuentes en la Ley, puesto que la Función de Advertencia por decisión jurisprudencial (sentencia C-103 de 2015 del Corte Constitucional) fue declarada inexecutable. Así mismo, en el marco de los nuevos requerimientos normativos e institucionales y constituciones acto legislativo número 04 de 2019 y decreto ley 403 de 2020; la competencia del control preventivo es ejercida por la Contraloría General de la República.

Los responsables de este procedimiento, conforme a la organización establecida en la entidad y los criterios, corresponde al líder del proceso auditor, el coordinador de vigilancia fiscal y la aprobación por parte de la contralora o contralor.

Los beneficios de control fiscal, en la entidad se clasifican así:

BENEFICIOS CUANTIFICABLES: Recuperaciones y ahorro de recursos medibles y plenamente soportados, en cada caso, deberá describirse y demostrarse plenamente que el ahorro o la recuperación efectivamente se produjeron, resultaron reales y cuantificables.

BENEFICIOS CUALIFICABLES: Son adiciones que no generan ahorro, recuperaciones, compensaciones, mitigaciones y otros mejoramientos, pero que contribuyen a mejorar la gestión pública, bien del vigilado o de la comunidad a la que sirve, en cada caso deberá describirse y demostrarse plenamente con soportes correspondientes del beneficio social, mejoramiento o impacto obtenido, indicando la forma efectivamente se produjeron y resultaron reales. Incluye acciones, que por su naturaleza el resultado de las mismas es imprecisa o muy difícil su medición.

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



De acuerdo con la evaluación de todas las auditorias, cada una en su respectiva etapa de informe preliminar o final, se procedió a su validación, aprobación. Se anexa cuadro resumen de los beneficios de control fiscal con corte a 30 de septiembre de la vigencia 2020 así:

Los beneficios de Control Fiscal, consolidados al 30 de septiembre durante la presente vigencia hacen a un valor de \$865.139.179.00(BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL CUANTIFICABLES DE RECUPERACIÓN).

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



Cra. 22 N° 18-32. Arauca, Arauca.



8857490 Fax: 8852250



contraloriadearauca@gmail.com

Beneficios del control Fiscal

No.	NIT	Conse cutive NIT	Nombre Sujeto	Origen	Descripción del origen	Acciones del sujeto vigilado	Tipo de beneficio	Descripción del beneficio	Valor	Fecha aprobación del beneficio	Observaciones
1	800102838	1	GOBERNACIÓN DE ARAUCA	Observación	En el Contrato de Compraventa No. 504 de 2019, durante la ejecución del contrato y mediante Denuncia Ciudadana No. 011 de 2020 se evidenció un presunto detrimento relacionado con un sobrecosto en los elementos suministrados por parte del contratista a la administración departamental por valor de \$24.052.288.	Consignación a la cuenta corriente de la Gobernación de Arauca No. 0013-0054-010000881 del Banco BBVA el día 24-09-2020 por un valor de \$24.052.288 por parte del Contratista.	Cuantificable	Beneficio del control fiscal cuantitativo de recuperación al tenerse la Consignación a la cuenta corriente de la Gobernación de Arauca No. 0013-0054-010000881 del Banco BBVA el día 24-09-2020 por un valor de \$24.052.288 por parte del Contratista.	\$ 24.052.288	24/09/2020	2 de recuperación
2	800102838	1	GOBERNACIÓN DE ARAUCA	Observación	Contrato de Prestación de Servicios No. 503 de 2019. Durante la ejecución del contrato se evidenció un faltante en relación con los pagos de seguridad social reportados se evidencia que los representantes legales de las consorciadas y subcontratistas no los reportaron;	Consignación a la cuenta corriente de la Gobernación de Arauca No. 064-00888-1 del Banco BBVA el día 07-09-2020 por el valor de \$635.401 por parte del contratista.	Cuantificable	Beneficio del control fiscal cuantitativo de recuperación al tenerse la Consignación a la cuenta corriente de la Gobernación de Arauca No. 064-00888-1 del Banco BBVA el día 07-09-2020 por el valor de \$635.401 por parte del contratista.	\$ 635.401	7/09/2020	2 de recuperación
3	800102838	1	GOBERNACIÓN DE ARAUCA	Observación	Contrato de Obra No. 320 de 2019. Durante la ejecución del contrato se evidenció un faltante en el pago de la seguridad social de algunos subcontratistas y personal de nómina debido que no se evidencian sus pagos y algunos IBC están por debajo del exigido en la normatividad vigente.	Consignaciones a la cuenta de ahorros Nos. 317-15801011 de Bancolombia y las cuentas corrientes Nos. 5060-69997373 de Davivienda y No. 610-72002-1 del Banco Popular por dichos valores de \$232.332, \$191.674 y \$156.824 respectivamente; el valor total corresponde a \$580.830 por parte del contratista el día 08 de septiembre de 2020.	Cuantificable	Beneficio del control fiscal cuantitativo de recuperación al tenerse la Consignación a la cuenta de ahorros Nos. 317-15801011 de Bancolombia y las cuentas corrientes Nos. 5060-69997373 de Davivienda y No. 610-72002-1 del Banco Popular por dichos valores de \$232.332, \$191.674 y \$156.824 respectivamente; el valor total corresponde a \$580.830 por parte del contratista el día 08 de septiembre de 2020.	\$ 580.830	7/09/2020	2 de recuperación
4	800102838	1	GOBERNACIÓN DE ARAUCA	Observación	Contrato de Prestación de Servicios No. 312-2019. Durante la ejecución del contrato se evidenció un faltante correspondiente a la obligación del aporte a pensión de las promotoras de un 4% a 12,5% debido que es un personal independiente y no dependiente del contratista.	Consignación a la cuenta corriente de la Gobernación de Arauca No. 137-36949-2 del Banco de Bogotá el día 07-09-2020 por el valor de \$1.369.389 por parte del contratista.	Cuantificable	Beneficio del control fiscal cuantitativo de recuperación al tenerse la Consignación a la cuenta corriente de la Gobernación de Arauca No. 137-36949-2 del Banco de Bogotá el día 07-09-2020 por el valor de \$1.369.389 por parte del contratista.	\$ 1.369.389	7/09/2020	2 de recuperación
5	800102838	1	GOBERNACIÓN DE ARAUCA	Observación	Convenio Interadministrativo No. 243 de 2019- Contrato de Obra No. 129 de 2019. Durante la ejecución del contrato se evidenció un faltante de recursos en los pagos de la seguridad social del personal subcontratado y requerido para el desarrollo de las obras generándose un presunto detrimento por el valor de \$121.631.	Consignación a la cuenta de ahorros del Convenio No. 5061000208111 del Banco Davivienda el día 07-09-2020 por valor de \$121.631 por parte del contratista.	Cuantificable	Beneficio del control fiscal cuantitativo de recuperación al tenerse la Consignación a la cuenta de ahorros del Convenio No. 5061000208111 del Banco Davivienda el día 07-09-2020 por valor de \$121.631 por parte del contratista.	\$ 121.631	7/09/2020	2 de recuperación
6	800102838	1	GOBERNACIÓN DE ARAUCA	Observación	Convenio Interadministrativo No. 234 de 2019- Contrato de Obra No. 322 de 2019. Durante la ejecución del contrato se evidenció un faltante de recursos en los pagos de la seguridad social del personal subcontratado y requerido para el desarrollo de las obras generándose un presunto detrimento por valor de \$45.817.	Consignación a la cuenta de ahorros del Convenio No. 13708999-4 del Banco de Bogotá el día 07-09-2020 por valor de \$45.817 por parte del contratista.	Cuantificable	Beneficio del control fiscal cuantitativo de recuperación al tenerse la Consignación a la cuenta de ahorros del Convenio No. 13708999-4 del Banco de Bogotá el día 07-09-2020 por valor de \$45.817 por parte del contratista.	\$ 45.817	7/09/2020	2 de recuperación
7	800102838	1	GOBERNACIÓN DE ARAUCA	Observación	En el Contrato de Prestación de Servicios No. 158 de 2019, durante la ejecución del contrato se evidenció en relación con los pagos de la seguridad social del personal subcontratado y requerido para el desarrollo de las actividades se evidenciaron algunos faltantes.	Consignación a la cuenta corriente de la Gobernación de Arauca No. 137-36949-2 del Banco de Bogotá el día 14-09-2020 por valor de \$721.082 por parte del contratista.	Cuantificable	Beneficio del control fiscal cuantitativo de recuperación al tenerse la Consignación a la cuenta corriente de la Gobernación de Arauca No. 137-36949-2 del Banco de Bogotá el día 14-09-2020 por valor de \$721.082 por parte del contratista.	\$ 721.082	14/09/2020	2 de recuperación
8	800102798	1	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO RONDON	Observación	En el Convenio de Cooperación No. 001-10-2019. No se evidencia pago alguno correspondiente a la seguridad social de los servicios prestados por los diferentes artistas y profesionales subcontratados; por tal motivo, se obtiene un beneficio del control fiscal por el valor de \$2.596.144.	Acuerdo de voluntades del 24 de julio de 2020 suscrito por la administración municipal y el contratista.	Cuantificable	Beneficio del control fiscal cuantitativo de ahorro a Acuerdo de voluntades del 24 de julio de 2020 suscrito por la administración municipal y el contratista.	\$ 2.596.144	24/07/2020	2 de Ahorro
9	800102798	1	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO RONDON	Observación	En el Contrato de Obra Pública No. 012-03-2019. Se evidenció en el expediente que el contratista los pagos realizados al sistema de seguridad social tanto del representante legal como de los subcontratistas que en total fueron cuatro (4), presentándose un faltante total por valor de \$1.720.597.	Consignación a la cuenta corriente No. 0-735-00-00669-4 del banco Agrario el día 28 de julio de 2020 por un valor de \$1.720.597, por parte del contratista.	Cuantificable	Beneficio del control fiscal cuantitativo de recuperación al tenerse la Consignación a la cuenta corriente No. 0-735-00-00669-4 del banco Agrario el día 28 de julio de 2020 por un valor de \$1.720.597, por parte del contratista.	\$ 1.720.597	28/07/2020	2 de recuperación
10	800102798	1	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO RONDON	Observación	En el Contrato de Obra No. 013-03-2019. Se evidenció en el expediente que el subcontratado del señor Juan Carlos Colorado por valor de \$8.202.585 no presentó el respectivo pago de su seguridad social del mes de diciembre de 2019 correspondiente a un valor de \$794.122.	Consignación a la cuenta corriente No. 0-735-00-00669-4 del banco Agrario el día 28 de julio de 2020 por un valor de \$794.122, por parte del contratista.	Cuantificable	Beneficio del control fiscal cuantitativo de recuperación al tenerse la Consignación a la cuenta corriente No. 0-735-00-00669-4 del banco Agrario el día 28 de julio de 2020 por un valor de \$794.122, por parte del contratista.	\$ 794.122	28/07/2020	2 de recuperación
11	800102798	1	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO RONDON	Observación	En el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 070-02-2018. Se evidenció en el expediente que los pagos realizados al sistema de seguridad social del Contratista - Representante legal y las cuatro (4) personas subcontratadas presentando una diferencia de \$709.097.	Consignación a cuenta corriente No. 0-735-00-00669-4 del banco Agrario el día 23 de julio de 2020 por un valor de \$709.097 por parte del contratista.	Cuantificable	Beneficio del control fiscal cuantitativo de recuperación al tenerse la Consignación a cuenta corriente No. 0-735-00-00669-4 del banco Agrario el día 23 de julio de 2020 por un valor de \$709.097 por parte del contratista.	\$ 709.097	23/07/2020	2 de recuperación
12	800102798	1	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO RONDON	Observación	En el Contrato de Obra Pública No. 003-03-2018, durante el periodo de ejecución del contrato desde el 21-01-2019 hasta el 20-01-2020 solamente pago en seguridad social los meses de enero y febrero de 2019 faltando un total de once (11) meses; al igual que lo correspondiente al Ingeniero Residente Henry Borrero al cual le faltó por cancelar los meses de enero, febrero y marzo de 2019.	Acuerdo de voluntades del 27 de julio de 2020 suscrito por la administración municipal y el contratista, se descontó del acta de liquidación el valor que se pago en seguridad social los meses de enero y febrero de 2019 faltando un total de once (11) meses; al igual que lo correspondiente al Ingeniero Residente Henry Borrero al cual le faltó por cancelar los meses de enero, febrero y marzo de 2019.	Cuantificable	Beneficio del control fiscal cuantitativo de recuperación al tenerse el Acuerdo de voluntades del 27 de julio de 2020 suscrito por la administración municipal y el contratista, se descontó del acta de liquidación del contrato el valor encontrado.	\$ 3.379.121	27/07/2020	2 de Ahorro.
13	800102798	1	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO RONDON	Observación	En el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 001-10-2018 se evidenció en el expediente que no se pagó la totalidad de la seguridad social ni del representante legal, ni del personal subcontratado el cual corresponde a un valor de \$1.360.392.	Consignación a la cuenta corriente No. 073500006694 del banco Agrario el día 08 de julio de 2020 por un valor de \$1.360.392 por parte del contratista.	Cuantificable	Beneficio del control fiscal cuantitativo de recuperación al tenerse la Consignación a la cuenta corriente No. 073500006694 del banco Agrario el día 08 de julio de 2020 por un valor de \$1.360.392 por parte del contratista.	\$ 1.360.392	8/07/2020	2 de recuperación
14	800014434	1	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	Observación	En el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.004 de 2019 se evidenció un faltante de pago correspondiente a la seguridad social por parte del contratista.	Requerimiento a la administración municipal y al contratista para subsanar el presunto detrimento.	Cuantificable	Consignación a la cuenta corriente No. 073030022542 del banco Agrario el día 03 de junio de 2020 por valor de \$568.208 por parte del Contratista.	\$ 568.208	12/06/2020	2 de recuperación
15	800014434	1	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	Observación	En el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.044 de 2019, se evidenció inconsistencias en la deducción correspondiente a la retención en la fuente de los pagos desembolsados al contratista.	Requerimiento a la administración municipal y al contratista para subsanar el presunto detrimento.	Cuantificable	Consignación a la cuenta corriente No. 073030022542 del banco Agrario el día 05 de junio de 2020 por valor de \$103.427 por parte del Contratista.	\$ 103.427	12/06/2020	2 de recuperación
16	800014434	1	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	Observación	En el Contrato de Obra No. SMC-CN-011-2019 se evidenció el pago de un mayor valor en el acta de liquidación comparado con el acta de recibos final, faltaron los pagos de seguridad social de dos (2) obreros y de un subcontratista, los cuales corresponden a \$32.223,28, \$480.200 y \$271.323 para un total de \$783.747.	Requerimiento a la administración municipal y al contratista para subsanar el presunto detrimento.	Cuantificable	Consignación a la cuenta corriente No. 073030022542 del banco Agrario el día 09 de junio de 2020 por valor de \$783.747 por parte del Contratista.	\$ 783.747	12/06/2020	2 de recuperación
17	800014434	1	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	Observación	En el Contrato de Obra No. SMC-CN-011-2019 se evidenció un faltante en el pago de seguridad social de un subcontratista.	Requerimiento a la administración municipal y al contratista para subsanar el presunto detrimento.	Cuantificable	Consignación a la cuenta corriente No. 073030022542 del banco Agrario el día 09 de junio de 2020 por valor de \$329.367 por parte del Contratista.	\$ 329.367	12/06/2020	2 de recuperación
18	800014434	1	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	Observación	En el Contrato de Obra No. SMC-CN-011-2019 se evidenció un faltante de \$406.373, en el pago de seguridad social de un subcontratista.	Requerimiento a la administración municipal y al contratista para subsanar el presunto detrimento.	Cuantificable	Consignación a la cuenta corriente No. 073030022542 del banco Agrario el día 09 de junio de 2020 por valor de \$406.373 por parte del Contratista.	\$ 406.373	12/06/2020	2 de recuperación
19	800014434	1	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	Observación	En el Contrato de Obra No. SMC-CN-011-2019 se evidenció faltante por valor de \$361.987, en el pago de seguridad social de un subcontratista.	Requerimiento a la administración municipal y al contratista para subsanar el presunto detrimento.	Cuantificable	Consignación a la cuenta corriente No. 073030022542 del banco Agrario el día 09 de junio de 2020 por valor de \$361.987 por parte del Contratista.	\$ 361.987	12/06/2020	2 de recuperación
20	800014434	1	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	Observación	En el Contrato de Obra No. SMC-CN-011-2019 se evidenció un faltante por valor de \$1.816.339, en el pago de la seguridad social del contratista.	Requerimiento a la administración municipal y al contratista para subsanar el presunto detrimento.	Cuantificable	Consignación a la cuenta corriente No. 073030022542 del banco Agrario el día 03 de junio de 2020 por valor de \$1.816.339 por parte del Contratista.	\$ 1.816.339	12/06/2020	2 de recuperación

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



21	800014434	1	ALCALDIA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	Observación	En el Contrato de Obra No. 036 de 2020 auditado en revisión del cumplimiento del plan de mejoramiento de la vigencia 2018, en el cual se evidenció un faltante en el pago de la seguridad social del contratista, el cual corresponde a \$303.427	Requerimiento a la administración municipal y al contratista para subsanar el presunto detrimento.	Cuantificable	Consignación a la cuenta corriente No. 073030022542 del banco Agrario el día 22 de mayo de 2020 por valor de \$303,427 por parte del Contratista.	\$ 303.428	12/06/2020	2 de recuperación
22	800102798	1	ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN	Observación	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 001-10-2018 se evidenció en el expediente que no se pagó la totalidad de la seguridad social del representante legal y del personal subcontratado, valor que conforme a su liquidación corresponde a un valor de \$1.360.392	Requerimiento a la administración municipal y al contratista para subsanar el presunto detrimento.	Cuantificable	Consignación a la cuenta corriente No. 073500006694 del banco Agrario el día 08 de julio de 2020 por valor de \$1.360.392 por parte del contratista.	\$ 1.360.392	14/07/2020	2 de recuperación
23	800014434	1	ALCALDIA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	Observación	En auditoría especial, virtual realizada a los estados financieros vigencia 2019; en etapa de ejecución entre el 6, 7 y 11 de mayo de 2020, se observó pagos de intereses moratorios por \$1.220.000, en la declaración retenciones en la fuente de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, generándose así un presunto detrimento patrimonial.	Notificación, a los funcionarios del municipio de Cravo Norte que incurrieron en la falta al no pagar a tiempo la declaración retenciones en la fuente de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, afin que procedieran a subsanar las observaciones con presunta incidencia fiscal.	Cuantificable	Reposición del recurso de devoluciones mediante consignaciones el día 6 de mayo 2020, a la cuenta de ahorros del banco agrario, Número 473-3103000251-Recursos propios, de la administración municipal.	\$ 1.220.000	6/05/2020	2 de recuperación
24	800102798	1	MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN	Observación	En auditoría especial, virtual realizada a los estados financieros vigencia 2019; en etapa de ejecución entre el 6, 7 y 8 de mayo de 2020, se observó pagos de intereses moratorios por \$2.000, en la declaración retenciones en la fuente de los meses de enero y mayo. Generándose así un presunto detrimento patrimonial.	Notifica'pn a los funcionario del municipio de Puerto rondón que incurrió en la falta al no pagar a tiempo la declaración retenciones en la fuente de los meses enero y mayo.	Cuantificable	Reposición del recurso a través de la devolución del dinero, mediante consignación el día 7 de mayo 2020, a la cuenta de ahorros del banco agrario, Número 037500006694- fondos comunes de la administración municipal.	\$ 2.000	7/05/2020	2 de recuperación
25	800102799	1	MUNICIPIO DE SARAVENA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	En auditoría especial, realizada a los estados financieros vigencia 2018 del municipio de Saravena, se observó en etapa de ejecución en el taller municipal maquinaria amarilla que había cumplido su vida útil:1 Excavadora Caterpillar; 1 Buldócer Caterpillar; 1 Camioneta Luv; 1 Volqueta Dodge; 2 Volqueta Chevrolet;1 Volqueta dina; 2 Excavadora Samsung;1Campero Mtsubishi; 2 Motoniveladoras John Deere 670B;1 Motoniveladora Champión y 1 Furgón Chevrolet; por lo que se le recomendó a la administración que a estos elementos por su estado de obsolescencia e inservibles, se le diera los trámites pertinentes para su disposición final.	El municipio antes el hallazgo y a fin de cumplir con el plan de mejoramiento en la forma y términos establecidos en la Resolución N°263 del 22 de septiembre de 2010, expedida por la Contraloría Departamental de Arauca, decide en acta administrativa N°7 del 21 de octubre de 2019 formalizar la desintegración de los bienes que se encuentran obsoletos e inservibles, según el informe de peritaje de bienes, por lo que una vez evaluado el método a seguir toma la decisión de venta directa dando cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, expuesto lo anterior la venta se pacta con un oferente del municipio que compra los restos de vehículos y maquinaria deteriorada conforme se encuentra en el taller municipal por un valor de \$30,000,000, depósito que se observa con la cifra señalada en la cuenta corriente N°0013-0810-62-010000018 BBVA del 21 de octubre de 2019.	Cuantificable	Reposición del recurso municipal por un valor de \$30,000,000, depósito que se observa con la cifra señalada en la cuenta corriente N°0013-0810-62-010000018 BBVA del 21 de octubre de 2019, evaluada en la presente vigencia 2020	\$ 30.000.000	30/06/2020	2 de recuperación
26	800102838	1	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.)	Visita especial, ante las noticias locales de los hechos denunciados, se procedió a Verificar y evitar que se utilizaran los recursos de los contratos numero 201 del 14 de abril de 2020, cuyo objeto fue Apoyo a la difusión de la cultura, mediante realización de eventos y actividades artísticas en el departamento de Arauca municipio de Cravo norte, por valor de \$570.600.000 y del contrato numero 190 del 17 de abril de 2020 cuyo objeto correspondía a Apoyo a la difusión de la cultura mediante realización de eventos y actividades artísticas en el departamento de Arauca(Promoción evento cultural y literario) Por valor de \$219.000.000.00. Contratos firmados para su ejecución en plena pandemia en nuestro país.	Visita y actuación especial realizada con acompañamiento de la Procuraduría Regional de Arauca, a la oficina de contratación, atendida por el gerente de contratación, funcionario de la procuraduría regional a fin de verificar que no se prosiguiera con los objetos contractuales, de los contratos 201 y 190 de 2020, ante la imposibilidad de ejecutarse en medio de una pandemia, de la cual para su momento no estaba clara la situación del país, de la visita realizada, se puso observar que los contratos se liquidaron por parte de la admón, argumentando el gerente de contratación que los actos administrativos como se hacen se deshaen, sin embargo el responsable de contratación estatal, con las fundones a su cargo debió asesorar y haber liquidado en la resolución de adjudicación, y evitar que naciera al mundo jurídico los contratos revisados. En el ejercicio realizado se pudo constatar que los recursos fueron regresados a las apropiaciones originalmente afectadas.	Cuantificable	Se evito la utilización de los recursos, los cuales fueron liquidados bilateralmente y no se produjo ninguna clase de erogación de los recursos públicos, volviendo estos a las apropiaciones presupuestales, los recursos auditados en su totalidad correspondieron a \$789600000.	\$ 789.600.000	29/05/2020	las presuntas
								Total	\$ 865.139.179		



MYRIAM CONSTANZA CRISTIANO NUÑEZ
Contralora Departamental

Proyectó/Digitó: Dilia Galindez
Coordinadora de Vigilancia Fiscal.

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!

